



# ESTRATEGIA PARA LA GESTION INTEGRADA DE RECURSOS HIDRICOS EN COSTA RICA (EGIRH)

## RESUMEN EJECUTIVO

A partir de los principios en materia de gestión de recursos hídricos plasmados en el Decreto Ejecutivo N°: 26635, del 2 de febrero de 1998, el Decreto Ejecutivo N° 30840, del 12 de junio de 2002 y la Directriz No. 1-2004. Sector Ambiente, del 5 de julio de 2004, se establecen, como cimiento de la Política Hídrica Nacional, los siguientes:

### PRINCIPIOS RECTORES DE LA POLITICA HIDRICA NACIONAL

- i. El agua y las fuerzas que se derivan de ésta son bienes estratégicos del país, que contribuyen al desarrollo nacional y a mejorar el nivel de vida de sus habitantes.
- ii. La gestión del recurso hídrico se orienta a potenciar su contribución al crecimiento económico, con atención especial a la reducción de la pobreza, dentro de un marco de sustentabilidad ambiental.
- iii. La gestión del agua y, sobre todo, las reglas de acceso a este recurso, se rigen por principios de equidad, eficiencia y solidaridad social e intergeneracional.
- iv. El agua es un bien de dominio público y, consecuentemente, es inembargable e inalienable.
- v. La función del agua como fuente de vida y supervivencia de todas las especies y ecosistemas, y los servicios ambientales que estos proveen en las cuencas, forman parte de la gestión del recurso hídrico.
- vi. El agua tiene un valor económico y social que debe reconocerse en su gestión.
- vii. La gestión del agua incluye la recuperación del costo de protegerla, distribuirla y administrarla para fomentar conductas de ahorro y protección por parte de los usuarios, y generar los recursos financieros necesarios.
- viii. El balance hídrico oferta-demanda por cuencas hidrográficas, es un instrumento básico para la asignación del agua en la gestión integrada del recurso.
- ix. Para promover el uso eficiente del agua, se requiere la utilización de las mejores infraestructuras y tecnologías disponibles que sean adecuadas a la realidad del país.
- x. La gestión efectiva del recurso hídrico incluye la participación de todos los involucrados, partiendo de la cuenca hidrográfica como unidad de planificación y gestión, y cuando se requiera, con criterios de integración y descentralización.
- xi. La selección de proyectos de desarrollo, donde el aprovechamiento del recurso hídrico es una opción en la toma de decisiones, se basa en un análisis beneficio-costos de alternativas, que incluye costos y beneficios económicos, sociales y ambientales.
- xii. El ordenamiento territorial funcional es un instrumento indicativo de planificación para vincular los demás recursos naturales y actores sociales a la gestión del recurso hídrico.
- xiii. Los proyectos de desarrollo de gran envergadura que requieran el aprovechamiento intensivo de los recursos hídricos, incluirán el costo social de la provisión de servicios básicos de agua y saneamiento de las pequeñas comunidades aledañas que carezcan de ellos y propuestas concretas sobre cómo el proyecto cubrirá dicho costo.

## EJES CONDUCTORES Y LINEAS DE ESTRATEGIA

Conforme a los Principios Rectores arriba señalados, la EGIRH obedece a través de tres ejes conductores, dentro de los cuales se agrupan las líneas estratégicas que habrán de materializar los objetivos de la Política Hídrica Nacional:

- Eje de soporte al desarrollo económico, el bienestar social y la armonía con el ambiente.
- Eje de fortalecimiento institucional y sostenibilidad financiera.
- Eje de modernización del marco instrumental.

EJE CONDUCTOR	OBJETIVO
SOPORTE AL DESARROLLO ECONÓMICO, EL BIENESTAR SOCIAL Y ARMONÍA CON EL AMBIENTE	<i>MANTENER EL PAPEL DEL AGUA COMO MOTOR, Y NO FRENO, DEL DESARROLLO ECONÓMICO DE COSTA RICA, CONFORME A LAS CONDICIONANTES QUE IMPONGA LA CONSTRUCCIÓN DE UNA SOCIEDAD JUSTA Y EQUITATIVA, ASÍ COMO EL DERECHO CONSTITUCIONAL A UN AMBIENTE SANO Y ECOLÓGICAMENTE EQUILIBRADO.</i>
LINEA ESTRATEGICA	OBJETIVO
AS1	GARANTIZAR LA DISPONIBILIDAD Y CALIDAD DE LOS RECURSOS HÍDRICOS NECESARIOS PARA SATISFACER LAS DEMANDAS DE ABASTO DE AGUA A LA POBLACION COSTARRICENSE
AS2	MEJORAR LA CALIDAD DE LAS AGUAS DEL PAÍS MEDIANTE EL IMPULSO A LOS PROGRAMAS DE ALCANTARILLADO SANITARIO Y TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES, ASÍ COMO LA APLICACIÓN DE INSTRUMENTOS DE GESTIÓN
R1	IMPULSAR EL DESARROLLO INTEGRADO DE LA AGRICULTURA DE RIEGO QUE PERMITA AL PAIS SATISFACER SU DEMANDA INTERNA Y PARTICIPAR EN LOS MERCADOS EXTERNOS.
R2	INCREMENTAR LA EFICIENCIA DEL USO DEL AGUA EN LA AGRICULTURA Y EN LA PROTECCIÓN DE LA CALIDAD DE LAS AGUAS IMPACTADAS POR LA CONTAMINACIÓN DIFUSA
H1	APOYAR LOS PLANES DEL SECTOR ENERGÉTICO EN MATERIA DE PRODUCCIÓN DE ENERGÍA HIDROELÉCTRICA BAJO CRITERIOS DE USO MÚLTIPLE Y SUSTENTABILIDAD AMBIENTAL
I1	GARANTIZAR LA OFERTA DE RECURSOS HÍDRICOS PARA CONTRIBUIR A LA SUSTENTABILIDAD Y CRECIMIENTO DEL SECTOR INDUSTRIAL
I2	GARANTIZAR LA OFERTA DE RECURSOS HÍDRICOS PARA CONTRIBUIR A LA SUSTENTABILIDAD Y CRECIMIENTO DE LA PLANTA AGROINDUSTRIAL
T1	GARANTIZAR LA OFERTA DE RECURSOS HÍDRICOS PARA CONTRIBUIR A LA SUSTENTABILIDAD Y CRECIMIENTO DEL SECTOR TURISMO

EJE CONDUCTOR	OBJETIVO
FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL Y SOSTENIBILIDAD FINANCIERA	<i>CONSOLIDAR, CON CRITERIOS DE SOSTENIBILIDAD FINANCIERA, EL MARCO JURÍDICO E INSTITUCIONAL PARA LA GESTIÓN INTEGRADA DE LOS RECURSOS HÍDRICOS DEL PAÍS, ESTABLECIENDO LAS BASES PARA UNA COORDINACIÓN INSTITUCIONAL ADECUADA ENTRE EL MINAE Y LOS ENTES SECTORIALES ENCARGADOS DE REGULAR/PRESTAR LOS SERVICIOS RELACIONADOS CON EL APROVECHAMIENTO DE LOS RECURSOS HÍDRICOS, Y FAVORECIENDO LA MAYOR PARTICIPACIÓN DE LOS USUARIOS, DEL SECTOR PRIVADO Y DE LA SOCIEDAD EN GENERAL.</i>
LINEA ESTRATEGICA	OBJETIVO
J1	APOYAR LA MODERNIZACIÓN DEL MARCO JURÍDICO PARA LA GESTIÓN DEL RECURSO HÍDRICO
J2	REVISAR Y ACTUALIZAR LA NORMATIVA ASOCIADA AL RECURSO HÍDRICO
FI1	ESTABLECER EL SISTEMA NACIONAL DE GESTIÓN DE RECURSOS HÍDRICOS, SINARH, BAJO LA RECTORÍA DEL MINISTRO DEL AMBIENTE
FI2	ESTABLECER EN EL MINAE LA DIRECCIÓN NACIONAL DEL RECURSO HÍDRICO

SF1	FORTALECER Y HACER EFECTIVO EL COBRO DE LOS CÁNONES DE APROVECHAMIENTO Y VERTIDO QUE INCLUYEN LOS COSTOS DE CONSERVACIÓN DEL RECURSO
SF2	INCREMENTAR LA VIABILIDAD FINANCIERA DEL SECTOR, MEDIANTE UN SISTEMA MIXTO DE RECURSOS PROVENIENTES DEL PRESUPUESTO NACIONAL, DEL SECTOR PRIVADO Y DE AQUELLOS DERIVADOS DE LOS CÁNONES Y TARIFAS POR LOS SERVICIOS PRESTADOS

EJE CONDUCTOR	OBJETIVO
MODERNIZACIÓN DEL MARCO INSTRUMENTAL	<i>CONSOLIDAR Y MODERNIZAR, CON CRITERIOS DE EFICIENCIA, TRANSPARENCIA Y CORRESPONSABILIDAD, EL MARCO INSTRUMENTAL PARA LA GESTIÓN INTEGRADA DE LOS RECURSOS HÍDRICOS DEL PAÍS, A PARTIR DE LA EXPERIENCIA ACUMULADA EN EL PAÍS Y CONFORME A LAS BUENAS PRÁCTICAS GLOBALMENTE ADOPTADAS.</i>
LINEA ESTRATEGICA	OBJETIVO
G1	CONTAR CON EL PLAN NACIONAL DE GESTIÓN INTEGRADA DE RECURSOS HÍDRICOS
G2	MEJORAR LA COBERTURA, ALCANCES Y CONFIABILIDAD DE LOS SISTEMAS DE MEDICIÓN DE LA CANTIDAD Y LA CALIDAD DE LOS RECURSOS HÍDRICOS
G3	CREAR EL SISTEMA NACIONAL DE INFORMACIÓN DE RECURSOS HÍDRICOS (SINIRH) PARA ASEGURAR QUE LA INFORMACIÓN REQUERIDA PARA LA GIRH ESTÉ DISPONIBLE OPORTUNAMENTE PARA TODOS LOS USUARIOS, EN EL FORMATO APROPIADO E INDEPENDIEMENTE DE LA INSTITUCIÓN RESPONSABLE DE SU OBTENCIÓN
G4	INDUCIR CONDUCTAS, PRACTICAS Y CAMBIOS TECNOLÓGICOS, COMO PARTE DE UN CAMBIO CULTURAL QUE CONDUZCA A INCREMENTAR LA EFICIENCIA DE USO DEL AGUA EN TODAS SUS APLICACIONES
G5	ESTABLECER UN PROCESO DE DIVULGACIÓN Y CONSULTA SOBRE LAS POLÍTICAS Y ESTRATEGIAS EN MATERIA DE RECURSOS HÍDRICOS HASTA LOGRAR UN CONSENSO AMPLIO DENTRO DEL PODER EJECUTIVO, INCLUIDAS LAS INSTITUCIONES AUTÓNOMAS, ASÍ COMO EN EL PODER LEGISLATIVO, EL RÉGIMEN MUNICIPAL Y EL SECTOR NO GUBERNAMENTAL

### ACCIONES INMEDIATAS

Para cada Línea estratégica, se han identificado acciones inmediatas específicas:

LINEA ESTRATEGICA	ACCIONES INMEDIATAS
AS1	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Formalizar un mecanismo específico de coordinación y colaboración con las instituciones y organizaciones, públicas y privadas, involucradas en la prestación de los servicios de agua potable, que permita desarrollar un programa de trabajo conjunto orientado a la formulación del Plan Nacional de Gestión Integrada de Recursos Hídricos.</li> <li>2. Desarrollar los términos de referencia necesarios para llevar a cabo los estudios para precisar los patrones de uso del agua potable, elaborar las proyecciones detalladas de la demanda nacional y regional en este sector de uso, identificar las fuentes futuras de abasto y su posible interacción con las demandas de otros sectores de uso, y cuantificar las inversiones requeridas para mantener y ampliar las coberturas de agua potable.</li> <li>3. Priorizar las cuencas y acuíferos donde se requiere llevar a cabo acciones de protección de las fuentes existentes, con miras a formular y ejecutar programas específicos.</li> </ol>
AS2	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Formalizar un mecanismo específico de coordinación y colaboración con las instituciones y organizaciones, públicas y privadas, involucradas en la prestación de los servicios de alcantarillado sanitario y del tratamiento de aguas residuales, que</li> </ol>

LINEA ESTRATEGICA	ACCIONES INMEDIATAS
	<p>permita desarrollar un programa de trabajo conjunto orientado a la formulación del Plan Nacional de Gestión Integrada de Recursos Hídricos.</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>2. Desarrollar los términos de referencia necesarios de los estudios que permitan precisar el estado que guarda la prestación de los servicios de alcantarillado y el tratamiento de aguas residuales, elaborar las proyecciones detalladas a nivel nacional y regional de las necesidades de alcantarillado y tratamiento, identificar y cuantificar los problemas de vulnerabilidad de acuíferos, y cuantificar las inversiones requeridas para incrementar y mantener las coberturas de alcantarillado sanitario y tratamiento de aguas residuales.</li> <li>3. Priorizar las cuencas y acuíferos donde las acciones de saneamiento tendrán los mayores impactos en la calidad de las aguas superficiales, con miras a la formulación y ejecución de planes regionales de saneamiento.</li> <li>4. Formular y ejecutar un programa jerarquizado de control de vertidos de aguas residuales de origen municipal, incluido el diseño de procedimientos que permitan la aplicación de los instrumentos de gestión establecidos por la EGIRH.</li> </ol>
R1	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Formalizar un mecanismo específico de coordinación y colaboración con las instituciones, organizaciones y empresas, públicas y privadas, involucradas en el desarrollo de la agricultura de riego y el impulso a la economía rural, que permita desarrollar un programa de trabajo conjunto orientado a la formulación del Plan Nacional de Gestión Integrada de Recursos Hídricos.</li> <li>2. Desarrollar los términos de referencia necesarios para llevar a cabo los estudios que permitan precisar el potencial de la agricultura de riego en términos de su viabilidad hídrica y la vocación de los suelos, elaborar las proyecciones detalladas de demandas de productos agrícolas de consumo interno y de exportación que permitan determinar las posibilidades reales de la agricultura de riego, y cuantificar las inversiones requeridas para la expansión de las superficies bajo riego.</li> </ol>
R2	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Formalizar un mecanismo específico de coordinación y colaboración con las instituciones y organizaciones, públicas y privadas, involucradas en el desarrollo de la agricultura y el impulso a la economía rural, que permita desarrollar un programa de trabajo conjunto orientado a la formulación del Plan Nacional de Gestión Integrada de Recursos Hídricos.</li> <li>2. Desarrollar los términos de referencia necesarios para llevar a cabo los estudios que permitan precisar el potencial de un programa orientado a incrementar la eficiencia en las áreas bajo riego, precisar y cuantificar los impactos de la contaminación difusa en las aguas superficiales y subterráneas, caracterizar el uso de fertilizantes y otros agroquímicos en términos de su impacto ambiental, y cuantificar las inversiones requeridas para inducir el uso eficiente del agua en la agricultura y para la solución de los principales problemas ocasionados por la contaminación difusa.</li> <li>3. Priorizar las cuencas y acuíferos donde los incrementos de eficiencia y las acciones de gestión tendrán los mayores impactos en la calidad de las aguas superficiales y subterráneas.</li> <li>4. Formular y ejecutar un programa jerarquizado de control de la contaminación difusa, incluido el diseño de procedimientos que permitan la aplicación de los instrumentos de gestión establecidos por la EGIRH.</li> </ol>
H1	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Formalizar un mecanismo específico de coordinación y colaboración con las instituciones y organizaciones, públicas y privadas, involucradas en el desarrollo de proyectos hidroeléctricos, que permita desarrollar un programa de trabajo conjunto orientado a la formulación del Plan Nacional de Gestión Integrada de Recursos Hídricos.</li> <li>2. Desarrollar los términos de referencia necesarios para llevar a cabo los estudios que permitan actualizar el desarrollo del potencial hidroeléctrico nacional, evaluar la</li> </ol>

LINEA ESTRATEGICA	ACCIONES INMEDIATAS
	viabilidad de establecer proyectos de uso múltiple, precisar y cuantificar los impactos ambientales asociados a los proyectos incluidos en la cartera del sector energético, y cuantificar las inversiones requeridas por el sector para el desarrollo de la cartera de proyectos hidroeléctricos.
I1	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Formalizar un mecanismo específico de coordinación y colaboración con las instituciones, organizaciones y empresas, públicas y privadas, involucradas en el desarrollo del sector industrial, que permita desarrollar un programa de trabajo conjunto orientado a la formulación del Plan Nacional de Gestión Integrada de Recursos Hídricos.</li> <li>2. Desarrollar los términos de referencia necesarios para llevar a cabo los estudios que permitan precisar el estado actual y la evolución de la demanda de agua del sector industrial a nivel nacional y regional, determinar las características y carga contaminante de los principales ramos industriales y su impacto en las cuencas y acuíferos del país, y cuantificar las inversiones requeridas para el abasto de agua y el control de la contaminación asociada al sector industria.</li> <li>3. Apoyar la formalización de la segunda etapa del Proyecto Producción Limpia, con el financiamiento del BID.</li> <li>4. Diseñar un mecanismo expedito de evaluación y otorgamiento de concesiones de agua para los desarrollos industriales de interés nacional o local, con debida consideración a las necesidades para consumo humano y la protección del ambiente.</li> <li>5. Formular y ejecutar un programa jerarquizado, por cuencas y acuíferos, de control de vertidos de aguas residuales de origen industrial, incluido el diseño de procedimientos que permitan la aplicación de los instrumentos de gestión establecidos por la EGIRH.</li> </ol>
I2	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Formalizar un mecanismo específico de coordinación y colaboración con las instituciones y organizaciones, públicas y privadas, involucradas en el desarrollo de la planta agroindustrial, que permita desarrollar un programa de trabajo conjunto orientado a la formulación del Plan Nacional de Gestión Integrada de Recursos Hídricos.</li> <li>2. Desarrollar los términos de referencia necesarios para llevar a cabo los estudios que permitan precisar el estado actual y la evolución de la demanda de agua para el desarrollo de la agroindustria a nivel nacional y regional, determinar las características y carga contaminante de la contaminación puntual y difusa asociada a esta actividad y cuantificar su impacto en las cuencas y acuíferos del país, y cuantificar las inversiones requeridas para el abasto de agua y el control de la contaminación asociada a la actividad industrial.</li> <li>3. Asegurar que las agroindustrias cumplan con todas las normativas sanitarias y de control ambiental, con objeto de evitar daños al ambiente y, particularmente, a las aguas superficiales y subterráneas.</li> <li>4. Diseñar un mecanismo expedito de evaluación y otorgamiento de concesiones de agua para los desarrollos agroindustriales de interés nacional o local, con debida consideración a las necesidades para consumo humano y la protección del ambiente.</li> <li>5. Formular y ejecutar un programa jerarquizado, por cuencas y acuíferos, de control de vertidos de aguas residuales de origen industrial, incluido el diseño de procedimientos que permitan la aplicación de los instrumentos de gestión establecidos por la EGIRH.</li> </ol>
T1	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Formalizar un mecanismo específico de coordinación y colaboración con las instituciones y organizaciones, públicas y privadas, involucradas en el desarrollo del sector turismo, que permita desarrollar un programa de trabajo conjunto orientado a la formulación del Plan Nacional de Gestión Integrada de Recursos Hídricos.</li> <li>2. Desarrollar los términos de referencia necesarios para llevar a cabo los estudios que permitan precisar el estado actual y la evolución de la demanda de agua a nivel nacional y regional que demanda el desarrollo del sector turismo, evaluar las</li> </ol>

LINEA ESTRATEGICA	ACCIONES INMEDIATAS
	<p>alternativas de abasto de agua que impulsen y no frenen la ejecución de proyectos turísticos, determinar las características y carga contaminante de los principales desarrollos turísticos y su impacto en las cuencas y acuíferos del país, y cuantificar las inversiones requeridas para el abasto de agua y el control de la contaminación asociada al sector turismo.</p> <p>3. Priorizar las cuencas y acuíferos donde el desarrollo de proyectos turísticos presenta un potencial importante y para lo cual se requiere evaluar la viabilidad de las fuentes de abasto, así como donde la contaminación inhibe el desarrollo turístico, con miras a la formulación y ejecución de acciones de control de la contaminación y fomento al desarrollo turístico.</p>
J1	<p>1. Acompañar en el muy corto plazo, con el liderazgo del MINAE y con la concurrencia de otras instituciones y organizaciones del sector, el proceso legislativo para la discusión y aprobación del Proyecto de Ley del Recurso Hídrico y, en su caso, proponer los ajustes necesarios que permitan armonizar las nuevas disposiciones legales en concordancia con la EGIRH y la ENA.</p> <p>2. Formalizar un mecanismo específico de coordinación y colaboración con las instituciones y organizaciones del sector, públicas y privadas, que permita desarrollar un programa de trabajo conjunto orientado a la formulación del Proyecto Reglamento de la Ley del R</p>
J2	<p>1. Análisis detallado de las disposiciones normativas y reglamentarias que deben ajustarse al nuevo marco jurídico, así como de aquellas disposiciones que pueden ser aplicables para iniciar la instrumentación de la EGIRH, aún antes de ser aprobada la Ley del Recurso Hídrico.</p> <p>2. Desarrollar los términos de referencia necesarios para llevar a cabo los estudios jurídicos y administrativos que permitan ajustar y modernizar el cuerpo normativo y reglamentario vigente, así como desarrollar los sistemas y procedimientos para su aplicación. Especialmente, revisar y adecuar las disposiciones relativas a: cánones de aprovechamiento y vertido; otorgamiento de concesiones de aprovechamiento; reglamento de vertidos y disposiciones de la SETENA.</p>
F11	<p>1. Formular y emitir el proyecto de Decreto que habrá de emitir el Ministro de MINAE para establece el SINARH, en seguimiento de la DIRECTRIZ NO. 1-2004.Sector Ambiente.</p> <p>2. Desarrollar los términos de referencia necesarios para llevar a cabo los estudios jurídicos, institucionales, financieros y administrativos que permitan diseñar, instrumentar y poner en funcionamiento el SINARH, así como para la identificación de prioridades para el desarrollo de capacidades del sector.</p>
F12	<p>1. Desarrollar una propuesta de estructura mínima, características del personal clave y proyectos de presupuesto de lo que habrá de ser la Dirección Nacional de Recursos Hídricos, DNRH, como base para las negociaciones ante MIDEPLAN y la Autoridad Presupuestaria.</p> <p>2. Nombrar al personal clave de la DNRH, a quien corresponderá elaborar un plan de trabajo de corto plazo, con el apoyo de consultores si es necesario, encaminado a desarrollar gradualmente los medios y capacidades para ejercer plenamente sus funciones como autoridad del agua.</p> <p>3. Elaborar, como parte del programa de trabajo a que se refiere el punto anterior, Términos de Referencia orientados a negociar el financiamiento de distintas actividades clave para la gestión de recursos hídricos y, particularmente, para fortalecer la capacidad de la DNRH.</p> <p>4. Desarrollar términos de referencia para procurar el financiamiento interno y externo de las distintas funciones y actividades de la DNRH, en el corto y mediano plazos.</p> <p>5. Revisar y en su caso, adecuar y complementar el marco institucional que plantea la Ley del Recurso Hídrico a fin de asegurar la gestión integrada, ordenada y coordinada</p>

LINEA ESTRATEGICA	ACCIONES INMEDIATAS
	de los recursos hídricos.
SF1	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Reforzar las acciones que lleva a cabo actualmente el MINAE para la actualización e implementación del canon de aprovechamiento y la aplicación del cano de vertido, con la concurrencia del MINSA.</li> <li>2. Impulsar ante la Asamblea Legislativa las reformas legales que fortalezcan el cobro de los cánones de aprovechamiento y vertido, así como el destino específico del recaudo para alcanzar los objetivos de sostenibilidad financiera de la gestión de recursos hídricos.</li> <li>3. Acelerar los trabajos para la adecuación y modernización de los sistemas de registro de concesiones y de vertidos, como soporte para el cobro de los cánones.</li> <li>4. Desarrollar los términos de referencia necesarios para llevar a cabo los estudios técnicos, económicos y administrativos que permitan desarrollar metodologías de valoración, así como estrategias para el perfeccionamiento gradual de los sistemas de recaudo dirigidos hacia sectores de uso, tipos de usuario y regiones que resulten en mayores niveles de recaudo.</li> </ol>
SF2	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Formalizar un mecanismo específico de coordinación y colaboración con las instituciones y organizaciones, públicas y privadas, involucradas en el desarrollo del sector, que permita desarrollar un programa de trabajo conjunto orientado a la formulación de programas de inversión y esquemas de financiamiento que se integren al Plan Nacional de Gestión Integrada de Recursos Hídricos.</li> <li>2. Desarrollar los términos de referencia necesarios para llevar a cabo los estudios que permitan precisar las necesidades de inversión en el sector a corto, mediano y largo plazos, así como para el desarrollo de esquemas de financiamiento que les den viabilidad, y los estudios básicos sobre costos reales de los servicios de agua.</li> <li>3. Desarrollar una propuesta que sustente una participación adecuada del presupuesto de inversiones destinadas al desarrollo del sector hídrico, con base en los planteamientos del Plan Nacional de Gestión de Recursos Hídricos y como porcentaje del PIB.</li> </ol>
G1	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Formalizar un mecanismo específico de coordinación y colaboración con las instituciones y organizaciones, públicas y privadas, involucradas en el desarrollo del sector, que permita desarrollar los trabajos orientados a la formulación del Plan Nacional de Gestión Integrada de Recursos Hídricos.</li> <li>2. Elaborar el Plan de Operaciones para la “Segunda Etapa del Plan de Gestión Integrada del Recurso Hídrico”, que forma parte de la cooperación técnica ATN/WP 8467-CR, financiada con recursos del Programa de la Alianza BID – Países Bajos, para la Gestión Integrada de Recursos Hídricos (INWAP).</li> <li>3. Desarrollar los términos de referencia que permitan gestionar el financiamiento y desarrollar los estudios de apoyo a la formulación del Plan Nacional de Gestión Integrada de Recursos Hídricos, conforme a los criterios arriba citados.</li> </ol>
G2	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Fortalecer la labor de coordinación del Comité Nacional de Recursos Hídricos, a través del cual sea posible identificar necesidades y prioridades para el mejoramiento y modernización de las redes de medición y de los sistemas de información, necesarios para la integración de balances hídricos, estudios de demanda y aplicación de los instrumentos de gestión de recursos hídricos.</li> <li>2. Desarrollar un programa de trabajo conjunto y los términos de referencia que permitan realizar los estudios necesarios para ampliar y modernizar las distintas redes de medición y los sistemas informáticos correspondientes.</li> </ol>
G3	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Formalizar un mecanismo específico de coordinación y colaboración con las instituciones y organizaciones, públicas y privadas, involucradas en el desarrollo del sector, que permita establecer los criterios, prioridades y necesidades de información</li> </ol>

LINEA ESTRATEGICA	ACCIONES INMEDIATAS
	<p>para la gestión de recursos hídricos, tanto desde el punto de vista de los generadores de la información, como de los usuarios de la misma.</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>2. Formular los términos de referencia que permitan desarrollar un diagnóstico de la situación que guarda actualmente la información necesaria para la gestión de recursos hídricos, como primer paso para definir una estrategia de integración del SINIRH.</li> </ol>
G4	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Formular los términos de referencia que permitan clasificar y evaluar los distintos instrumentos, incentivos y tecnologías que, en función de su costo-efectividad, permitan inducir en cada sector mayores eficiencias en el uso del agua.</li> <li>2. Formular una Directriz que inicie el establecimiento de una política de uso eficiente del agua a través de distintos instrumentos de gestión.</li> </ol>
G5	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Concluir la revisión de la EGIRH al interior del MINAE.</li> <li>2. Editar la versión revisada y aprobada por el MINAE.</li> <li>3. Elaborar una campaña de divulgación y consulta, así como procurar su presupuesto y su fuente de financiamiento.</li> <li>4. Integrar conclusiones del proceso de divulgación y consulta.</li> </ol>